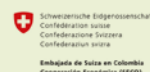




Guía sobre **Normativa Relacionada con el Manejo Forestal Sostenible en Colombia**



Fondo Acción

Natalia Arango Vélez

Directora Ejecutiva

Elizabeth Valenzuela Camacho

Directora Técnica

Juan Carlos Parada Jaiquel

Director Administrativo y Financiero

Heidy Angarita Suárez

Directora de Operaciones

Juan Pablo Marín Echeverry

Director Jurídico

Luisa Fernanda Mendoza

Coordinadora de Comunicaciones

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Rafael Parra-Peña

Especialista senior, División de Agricultura y

Desarrollo Rural

Fabián Gerena

Consultor de operaciones, División de

Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad Técnica Coordinadora Fondo Colombia Sostenible (FCS)

Andrés Salazar

Coordinador

María Fernanda Escobar

Especialista Social

Alejandra Sánchez

Especialista Ambiental

Camila Mariño Serpa

Especialista Comunicaciones

Proyecto Economía Forestal

Johana Pinzón Téllez

Coordinadora

Magda Johana Hurtado Riascos

Autora

Asistente Técnico en Manejo Forestal Sostenible

Harvey Marín Paladines

Especialista en Manejo Forestal Sostenible

Francisco José Medina Peña

Asistente de campo en Manejo Forestal Sostenible

Coordinación editorial:

PUENTE Consultorías Culturales

Diseño y diagramación: Luisa Santa

Ilustraciones: Yorleny Cardozo Peña

Esta publicación se realizó en el marco del proyecto Economía Forestal, que tiene como objetivo implementar un conjunto de acciones que consoliden la economía forestal como pilar dinamizador del uso sostenible del bosque y la biodiversidad, concurra en la lucha contra la deforestación y permita avanzar en la construcción de una política ambiental incluyente; buscando impulsar alternativas productivas sostenibles que contribuyan a la estabilización de la frontera agropecuaria, reduzcan la deforestación, y fortalezcan las capacidades institucionales y de las comunidades que las habitan.

El proyecto es ejecutado por Fondo Acción, financiado por el Fondo Colombia Sostenible a través de los gobiernos de Noruega, Suecia y Embajada de Suiza en Colombia bajo la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo. Apoya el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Diciembre, 2023

CONTENIDO

Introducción.....	4
Marco Normativo	6
Ley 99 de 1993	6
Decreto 1076 de 2015	6
Ley 1780 de 2016	6
Resolución 0247 de 2020	6
Decreto 690 de 2021	6
Resolución 1466 de 2021	7
Resolución 256 de 2018	7
Tipos de Aprovechamiento Forestal	7
Requisitos para la Obtención de Permisos	7
Autoridades Competentes	7
Sanciones por Incumplimiento en la actividad forestal	8
Preguntas de las comunidades sobre Normativa Forestal	6
Conclusiones	19



INTRODUCCIÓN

El manejo forestal sostenible en Colombia constituye un pilar esencial para la conservación de los bosques y la biodiversidad en Colombia, promoviendo la utilización responsable de los recursos naturales. Esta guía presenta la normativa vigente y los procedimientos legales que regulan el aprovechamiento y la protección de los ecosistemas forestales.

Actualmente, el marco regulatorio colombiano sobre manejo forestal se fundamenta principalmente en el Decreto 1076 de 2015, que compila y reglamenta las disposiciones ambientales del país. Dicho decreto establece directrices precisas para la regulación del uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques, definiendo figuras de autorización como concesión, permiso y asociación, así como los requisitos para la formulación y aprobación de planes de manejo forestal. Adicionalmente, el Decreto 690 de 2021 introduce modificaciones relevantes al Decreto 1076, fortaleciendo la regulación sobre la flora silvestre y los productos forestales no maderables, e implementando protocolos específicos para la comercialización y movilización de productos forestales. Estas disposiciones buscan garantizar que el aprovechamiento de los recursos forestales se lleve a cabo bajo principios de sostenibilidad, legalidad y respeto por la diversidad biológica, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.



En este contexto, es importante destacar que las inquietudes planteadas por las comunidades en torno a la normatividad forestal evidencian la necesidad de comprender a profundidad los procedimientos, requisitos y buenas prácticas asociados al uso de los recursos naturales. Normalmente, estas preguntas giran en torno a la adecuada presentación de solicitudes, la elaboración de planes de manejo y la verificación del cumplimiento ambiental conforme a la regulación vigente en Colombia. El acceso oportuno a información clara y guías técnicas desarrolladas por las autoridades ambientales resulta fundamental para que los actores interesados participen de manera activa y efectiva en la gestión sostenible de los bosques y la flora silvestre, asegurando la conservación de los ecosistemas y el respeto integral por la normativa establecida.

Esta guía se elabora en el marco del proyecto ***“Promoción de la Economía Forestal en Apoyo a la Lucha Contra la Deforestación”***, en adelante Proyecto Economía Forestal, cuyo objetivo es consolidar la economía forestal como pilar dinamizador del uso sostenible del bosque y la biodiversidad. Este proyecto busca contribuir a la lucha contra la deforestación y avanzar en la construcción de una política ambiental incluyente, promoviendo alternativas productivas sostenibles que contribuyan a la estabilización de la frontera agropecuaria, reduzcan la deforestación y fortalezcan las capacidades institucionales y de las comunidades que habitan este territorio.

El Proyecto Economía Forestal es ejecutado por Fondo Acción, financiado por el Fondo Colombia Sostenible a través de los gobiernos de Noruega, Suecia y Embajada de Suiza en Colombia bajo la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo. Apoya el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido, se pretende orientar a las comunidades sobre las principales normas que se deban tener en cuenta en la implementación de acciones de aprovechamiento forestal a través de forestería comunitaria.



Marco Normativo

Ley 99 de 1993

- ▶ Establece los principios generales de la política ambiental en Colombia y crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que regula el manejo de los recursos naturales y la gestión sostenible de los bosques.

Decreto 1076 de 2015

Compila y reglamenta las normas ambientales del país, incluyendo:

- ▶ Regulación del uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques.
- ▶ Definición de figuras de autorización para el aprovechamiento forestal (concesión, permiso, asociación).
- ▶ Requisitos para la elaboración y aprobación de planes de manejo forestal.

Ley 1780 de 2016

- ▶ Promueve el desarrollo sostenible en áreas rurales, incluyendo la protección de ecosistemas forestales y la participación comunitaria en el manejo de los recursos.

Resolución 0247 de 2020

- ▶ Actualiza los procedimientos para el monitoreo y control de los permisos de aprovechamiento forestal, buscando fortalecer la trazabilidad y transparencia en la movilización de productos maderables.

Decreto 690 de 2021

Modifica el Decreto 1076 de 2015 y fortalece la regulación del manejo sostenible de:

- ▶ Flora silvestre y productos forestales no maderables.
- ▶ Protocolos para la comercialización y movilización de productos forestales.
- ▶ Medidas para la protección de especies en veda.



Resolución 1466 de 2021

- ▶ Establece el Formato Único Nacional (FUN) para solicitar autorizaciones de aprovechamiento forestal y simplifica los procedimientos administrativos.

Resolución 256 de 2018

- ▶ Regula el manual de compensaciones del componente biótico en el aprovechamiento forestal estableciendo medidas de mitigación y restauración ambiental.

Tipos de Aprovechamiento Forestal

- ▶ **Aprovechamiento Forestal Doméstico:** Para usos personales y a pequeña escala.
- ▶ **Aprovechamiento Forestal Único:** Uso puntual de recursos maderables en un área determinada.
- ▶ **Aprovechamiento Forestal Persistente:** Uso sostenido bajo un plan de manejo forestal aprobado.
- ▶ **Manejo Sostenible de Productos No Maderables:** Regulación de flora silvestre y otros productos del bosque.

Requisitos para la Obtención de Permisos

- ▶ Presentar el Formato Único Nacional (FUN).
- ▶ Elaborar un Plan de Manejo Forestal o Plan de Aprovechamiento Forestal, según corresponda.
- ▶ Cumplir con inventarios forestales y censos.
- ▶ Respetar las normativas de protección de especies en veda y de reforestación.

Autoridades Competentes

- ▶ **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Entidad reguladora de la política forestal.



- ▶ **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR):** Encargadas de otorgar permisos y monitorear el cumplimiento normativo.
- ▶ **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):** Supervisión de plantaciones forestales de competencia agrícola.

Sanciones por Incumplimiento en la actividad forestal

El incumplimiento de la normativa puede generar:

- ▶ Multas ambientales.
- ▶ Suspensión o revocación de permisos de aprovechamiento.
- ▶ Obligaciones de restauración ecológica.
- ▶ Procesos sancionatorios ambientales por parte de la autoridad competente.

Preguntas de las comunidades sobre Normativa Forestal

Las preguntas que surgen de las comunidades en torno a la normatividad forestal reflejan la necesidad de comprender los procedimientos, requisitos y buenas prácticas para el aprovechamiento de los recursos naturales. Estas inquietudes suelen estar relacionadas con la correcta presentación de solicitudes, la elaboración de planes de manejo y el cumplimiento de los compromisos ambientales en el marco de la regulación vigente en Colombia.

El acceso a información clara y guías técnicas elaboradas por las autoridades ambientales resulta fundamental para que los interesados participen activamente en la gestión sostenible de los bosques y la flora silvestre, asegurando así la conservación de los ecosistemas y el respeto por la normativa establecida.



Aprovechamiento Forestal

¿Qué es aprovechamiento forestal?

El aprovechamiento forestal es definido como la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación. El aprovechamiento forestal puede ser de productos forestales maderables o también de productos forestales no maderables como gomas, resinas, látex, lacas, frutos, cortezas, estirpes, semillas y flores, entre otros.

¿Cuál es la normatividad que regula el aprovechamiento forestal?

El aprovechamiento forestal en Colombia está regulado por la Constitución Política, el Decreto Ley 2811 de 1974 “por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”; la Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental): y el Decreto 1791 de 1996 “Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”, que desarrolla los elementos establecidos previamente por el Decreto Ley 2811 de 1974. Adicionalmente, cada una de las autoridades ambientales regionales cuenta con regulaciones internas al respecto.

¿Quién autoriza el aprovechamiento forestal?

El aprovechamiento forestal es autorizado por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), entidades dotadas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. De acuerdo con la ley estas corporaciones son responsables de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y de propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



¿Por qué es importante el permiso de aprovechamiento forestal?

El permiso de aprovechamiento forestal es importante porque garantiza que el uso de los bosques naturales se realice de manera adecuada y sostenible. Este instrumento asegura un manejo responsable de los recursos permitiendo que los servicios ambientales, sociales y económicos se aprovechen de manera responsable. Además, contribuye a preservar los valores tradicionales y los derechos de los habitantes de cada territorio, teniendo en cuenta las particularidades ambientales, sociales, culturales y económicas de cada zona.

¿Cuáles son los tipos de aprovechamiento forestal?

- ▶ Aprovechamiento Forestal Doméstico.
- ▶ Aprovechamiento Forestal Único.
- ▶ Aprovechamiento Forestal Persistente.
- ▶ Manejo Sostenible de Productos No Maderables.

¿Qué es el aprovechamiento forestal persistente? -

Uso sostenido bajo un plan de manejo forestal aprobado-

El aprovechamiento forestal persistente en Colombia hace referencia a la extracción y uso de recursos provenientes de los bosques de manera continua y planificada bajo un enfoque de sostenibilidad. Este tipo de aprovechamiento implica que las actividades se desarrollan durante un periodo prolongado, garantizando la regeneración natural del bosque y la conservación de su biodiversidad. Su objetivo principal es que el recurso forestal pueda ser utilizado por las generaciones presentes y futuras, minimizando el impacto ambiental y promoviendo el manejo responsable de los ecosistemas.

¿Qué es el Aprovechamiento Forestal Doméstico?

Para usos personales y a pequeña escala-

El Aprovechamiento Forestal Doméstico en Colombia corresponde al uso de productos forestales por parte de personas naturales, destinado a satisfacer necesidades básicas en el hogar, como la obtención de leña para cocinar, la



construcción de viviendas rurales, la fabricación de cercas o herramientas, entre otros. Se caracteriza por su escala reducida y su finalidad no comercial, permitiendo que los habitantes de zonas rurales accedan a recursos maderables y no maderables del bosque para uso personal, siempre dentro del marco de la legislación ambiental vigente y sin comprometer la sostenibilidad del ecosistema.

¿Qué es el Aprovechamiento Forestal Único?

Uso puntual de recursos maderables en un área determinada-

El Aprovechamiento Forestal Único en Colombia corresponde a la extracción puntual de recursos maderables en un área específica, generalmente para atender una necesidad concreta y no repetitiva. Este tipo de aprovechamiento se realiza una sola vez en la zona autorizada, siguiendo las regulaciones ambientales vigentes, y está orientado a minimizar el impacto sobre el ecosistema, asegurando que la intervención no comprometa la regeneración natural del área intervenida ni el equilibrio ecológico.

Este aprovechamiento es viable cuando el área forestal se destina a un proyecto, obra o actividad de utilidad pública o interés social diferente del forestal, o cuando se requiere un cambio de uso del suelo para adelantar una actividad diferente a la forestal.

Las autorizaciones se otorgan mediante permiso o autorización específica, y siempre deben cumplir con la normativa ambiental vigente para minimizar los impactos y asegurar una gestión responsable del recurso.

Así mismo debe considerarse que no busca renovar o conservar el bosque en la misma área, por tanto, se debe aplicar el Manual de Compensaciones del Componente Biótico y la autoridad ambiental competente definirá si es necesario o no dejar limpio el terreno luego de la intervención.

Se puede obtener mediante permiso o autorización.



Manejo Sostenible de Productos No Maderables

Regulación de flora silvestre y otros productos del bosque-

El Manejo Sostenible de Productos No Maderables se refiere a la utilización responsable de los recursos del bosque que no provienen de la madera como frutos, resinas, fibras, plantas medicinales y flores silvestres. Este tipo de aprovechamiento busca regular la recolección y uso de estos productos, garantizando que las especies y ecosistemas no se vean afectados negativamente, y que las comunidades locales puedan beneficiarse de manera continua sin agotar los recursos naturales. Así mismo, promueve la conservación de la flora silvestre y de otros elementos del bosque, integrando prácticas que respeten la biodiversidad y los ciclos ecológicos propios de cada región.

¿Cuál es el proceso que se debe llevar a cabo para realizar aprovechamiento forestal persistente?

Para realizar aprovechamiento forestal persistente en Colombia, es necesario cumplir con un proceso regulado por las autoridades ambientales competentes. En primer lugar, el interesado debe presentar una solicitud formal ante la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental correspondiente, siguiendo las guías técnicas y términos de referencia establecidos. Posteriormente, debe elaborar y presentar un Plan de Manejo Forestal que incluya un diagnóstico del área, la identificación de las especies a aprovechar, las técnicas de corta, las medidas de mitigación ambiental y un cronograma de actividades.

Una vez evaluada y aprobada la solicitud y el plan por parte de la autoridad ambiental, se otorga la autorización para el aprovechamiento, bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas. Es fundamental realizar el seguimiento y reporte periódico de las actividades, así como el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente, con el fin de garantizar la sostenibilidad y conservación del recurso forestal.



¿Qué requisitos se deben cumplir para realizar solicitud de aprovechamiento?

Para realizar una solicitud de aprovechamiento forestal en la actualidad, es necesario cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad ambiental colombiana. Entre los principales se encuentran la presentación de un Plan de Manejo Forestal que detalle las actividades previstas, la identificación precisa del área y los recursos a intervenir, y la elaboración de estudios técnicos que incluyan consideraciones ambientales y medidas de mitigación de impactos. Además, el solicitante debe demostrar la propiedad o derecho de uso sobre el predio, y adjuntar la documentación legal exigida por la autoridad ambiental competente.

Es fundamental que toda la información suministrada sea veraz y completa, ya que esto facilita el proceso de evaluación y otorga mayor transparencia a la gestión de los recursos forestales. Los estudios técnicos presentados por el interesado son evaluados por la autoridad ambiental competente, quien determina la viabilidad de otorgar el permiso de aprovechamiento, el cual deberá ejecutarse siguiendo las técnicas que aseguren la persistencia de las especies y el manejo sostenible.

¿Qué es un Plan de Manejo Forestal - PMF?

El Plan de Manejo Forestal (PMF) es el documento que debe presentar el interesado en hacer aprovechamiento forestal persistente. En él que se describen los sistemas y labores silviculturales que se aplicarán en el bosque que se quiere aprovechar, con el fin de asegurar su sostenibilidad. La elaboración del PMF está a cargo del interesado en adelantar el aprovechamiento y no requiere aprobación, pero sí constituye la base para la decisión de la autoridad ambiental competente.



¿Qué documentos se deben entregar a la Corporación Autónoma Regional – CAR?

- ▶ Solicitud formal dirigida a la autoridad ambiental competente, especificando el tipo de aprovechamiento y la ubicación del área.
- ▶ Plan de manejo forestal (PMF) en el que se detallen las actividades propuestas, especies a intervenir, métodos de aprovechamiento y medidas de conservación.
- ▶ Plan de aprovechamiento forestal incluyendo cronograma de actividades y volumen estimado de extracción.
- ▶ Estudio de impacto o consideraciones ambientales exigidas por la normativa vigente.
- ▶ Certificados de propiedad o tenencia del predio donde se realizará el aprovechamiento.
- ▶ Mapa georreferenciado del área de intervención y sus límites.
- ▶ Copia de la cédula de ciudadanía o NIT según corresponda.
- ▶ Otros documentos exigidos por las guías técnicas y términos de referencia emitidos por la corporación ambiental correspondiente.

Es recomendable consultar directamente la guía técnica y los términos de referencia de la corporación ambiental de la jurisdicción, ya que pueden existir requisitos adicionales o específicos según el tipo de aprovechamiento y el área de intervención.

¿Qué información contiene la resolución de aprovechamiento forestal?

La resolución contiene la siguiente información:

- ▶ Nombre e identificación del usuario.
- ▶ Ubicación geográfica del predio, determinando sus linderos.
- ▶ Extensión de la superficie que se va a aprovechar.
- ▶ Especies a aprovechar, número de individuos, volúmenes, peso o cantidad y diámetros de cortas establecidos.



- ▶ Sistemas de aprovechamiento y manejo, derivados de los estudios presentados y aprobados.
- ▶ Obligaciones a las cuales queda sujeto el titular del aprovechamiento forestal.
- ▶ Medidas de mitigación, compensación y restauración de los impactos y efectos ambientales.
- ▶ Derechos y tasas.
- ▶ Vigencia del aprovechamiento.
- ▶ Sanciones aplicables en caso de incumplimiento de lo establecido en la resolución.

Este documento también puede especificar los procedimientos para la reforestación o restauración del área intervenida, las restricciones temporales o espaciales, y los mecanismos de reporte y supervisión que debe adoptar el beneficiario para garantizar la protección de los ecosistemas y el cumplimiento de la normativa vigente.

¿A qué se compromete el usuario de un aprovechamiento forestal?

Se compromete a cumplir con las obligaciones impuestas para prevenir, mitigar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos ambientales negativos que puedan generarse durante el desarrollo de la actividad. La rigurosidad de estas obligaciones depende de las condiciones ecológicas del área a intervenir. Es importante señalar que, algunas Corporaciones Autónomas Regionales han regulado, mediante resolución, sus procedimientos internos para este tipo de aprovechamiento.

¿Cada cuanto se hace seguimiento en campo?

La normatividad establece que todos los aprovechamientos forestales de bosques naturales deberán ser revisados al menos una vez cada semestre por la corporación competente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de aprovechamiento forestal.



¿Cuál es la vigencia de los permisos forestales?

En Colombia, la vigencia de los permisos forestales varía según el tipo de aprovechamiento autorizado y las disposiciones específicas de la normativa ambiental. Por lo general estos permisos tienen una duración determinada en el acto administrativo que los concede, la cual puede oscilar entre uno y cinco años, dependiendo de la magnitud del proyecto, el tipo de recurso y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Es fundamental consultar las condiciones específicas del permiso otorgado por la autoridad ambiental competente, ya que este puede establecer plazos particulares y condiciones de renovación o prórroga, siempre en concordancia con la normatividad vigente.

La renovación de los permisos está sujeta a la verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Forestal y de las obligaciones ambientales asociadas, garantizando así la sostenibilidad del uso del recurso forestal y la conservación de los ecosistemas.

¿Qué hacer para que no se termine la vigencia, si no he podido aprovechar mi madera?

En los casos en que no sea posible el aprovechamiento forestal durante el tiempo autorizado, o no se haya alcanzado a aprovechar el volumen aprobado mediante la resolución, se debe informar por escrito a la Corporación Autónoma Regional exponiendo las razones que impiden el aprovechamiento autorizado. En dicha comunicación se debe solicitar la prórroga o suspensión de la resolución según sea el caso.

Para realizar este procedimiento las Corporaciones Autónomas Regionales tienen regulaciones internas que deben ser consultadas de acuerdo con la jurisdicción correspondiente; algunas tienen formatos específicos para realizar la solicitud, en otras puede hacerse mediante un oficio en formato libre.



MOVILIZACIÓN DE LA MADERA

¿Qué debe hacerse para movilizar los productos maderables del bosque?

La normatividad establece que todo producto primario que se movilice dentro del territorio nacional o salga de él, debe estar amparado por un permiso, que para el caso de la madera es un salvoconducto. Este documento es emitido de manera digital por la autoridad ambiental competente a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

¿Cuál es la cobertura y vigencia del salvoconducto?

El salvoconducto tiene cobertura y validez en todo el territorio nacional. Su vigencia máxima es de ocho (8) días calendario y solo puede ser utilizado una vez para el transporte autorizado.

¿Cuáles son los tipos de salvoconducto?

- ▶ **Salvoconducto de movilización:** es el documento que se expide para movilizar o transportar por primera vez los productos maderables y no maderables autorizados mediante la resolución de aprovechamiento forestal.
- ▶ **Salvoconducto de removilización:** es el documento que se expide para autorizar la movilización o transporte, parcial o total, de un volumen o cantidad de productos maderables y no maderables que inicialmente había sido autorizados por un salvoconducto de movilización.
- ▶ **Salvoconducto de renovación:** Es el nuevo documento que se expide para renovar un salvoconducto cuyo término de vigencia ha vencido sin que se hubiera realizado la movilización o el transporte de los productos inicialmente autorizados, manteniendo la misma cantidad y volumen que se registró en el primer salvoconducto.

¿Cuál es el valor del trámite de expedición del salvoconducto?

La corporación autónoma podrá cobrar sólo el costo unitario del papel de impresión, el cual no podrá exceder el 20% del valor correspondiente a un salario mínimo legal diario vigente.



¿En qué momento se debe solicitar el salvoconducto?

No existe un tiempo específico para solicitar el salvoconducto, ya que el usuario puede movilizar la madera en el momento que considere conveniente, sea por razones de mercado, económicas, familiares, entre otras, incluso después de haber finalizado la vigencia del aprovechamiento forestal. El Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) puede ser solicitado durante el aprovechamiento o después de haber terminado.

¿Qué pasa si alguien es sorprendido transportando madera sin el salvoconducto?

Si una persona es sorprendida transportando madera sin el SUNL en Colombia, se expone a sanciones administrativas y penales según la legislación vigente.

El salvoconducto es un documento obligatorio que acredita la legalidad del transporte de productos forestales; su ausencia puede implicar la incautación de la madera, multas y, en casos graves, la apertura de procesos judiciales por delitos ambientales.

Las autoridades ambientales y de policía tienen la facultad de realizar controles y aplicar las medidas correspondientes para prevenir el tráfico ilegal de recursos forestales.

¿Existe alguna guía para realizar la solicitud de aprovechamiento forestal?

Sí. Las corporaciones elaboran guías técnicas que indican la forma correcta de presentación de la solicitud, el Plan de Manejo Forestal, el plan de aprovechamiento forestal y las consideraciones ambientales establecidas como requisito para el trámite de las diferentes clases de aprovechamiento. Estas guías tienen el propósito de orientar a los interesados en el aprovechamiento de los bosques naturales y los productos de la flora silvestre.



De la misma manera, las corporaciones elaboran términos de referencia generales para la elaboración de los planes de aprovechamiento forestal, de manejo forestal y de las consideraciones ambientales, así como para los estudios relacionados con el aprovechamiento de productos de la flora silvestre.

CONCLUSIONES

- ▶ El manejo forestal sostenible en Colombia está respaldado por un marco normativo que busca garantizar la conservación de los ecosistemas forestales. Es fundamental que los actores involucrados cumplan con las disposiciones legales establecidas para asegurar la sostenibilidad del recurso forestal.
- ▶ La legalidad en el transporte y aprovechamiento de productos forestales en Colombia depende del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, entre ellos, la obtención del salvoconducto y la presentación de los respectivos planes de manejo y aprovechamiento forestal.
- ▶ Las corporaciones autónomas ambientales desempeñan un papel clave al ofrecer guías técnicas y términos de referencia que facilitan el proceso de solicitud y manejo sostenible de los recursos forestales, orientando a los interesados para que sus actividades se ajusten a las consideraciones ambientales exigidas.
- ▶ El control y la vigilancia por parte de las autoridades ambientales y de policía son esenciales para prevenir el tráfico ilegal de madera y proteger los ecosistemas, asegurando que la explotación de los bosques se realice de manera responsable, legal y sostenible.





Esta publicación se realizó en el marco del proyecto Economía Forestal, ejecutado por Fondo Acción, financiado por el Fondo Colombia Sostenible a través de los gobiernos de Noruega, Suecia y Embajada de Suiza en Colombia bajo la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo. Apoya el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

